

OTRO SI MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO TC-CD-002-2019 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS TIPOLOGÍA Busetón Y PADRON DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A.

Entre los suscritos: **PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN**, identificado con C.C. 66.948.755 expedida en Cali, en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 195 de 02 de Junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.**, o Contratante, por una parte y por la otra, **GUILLERMO ESPITIA ORDUY**, identificado con C.C. No. 79.392.226 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA**, identificada con NIT No. 901.351.479-8, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 5 al contrato de prestación de servicios de mantenimiento TC-CD-002-2019, cuyo objeto es: *Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y alistamiento de la flota de vehículos tipología busetón y padrón de la porción No. 2 de operación a cargo de Transcaribe en la condición de operador del sistema, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. Y UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA.*

El presente otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones:

- a. Que el día 27 de diciembre de 2019, EL CONTRATISTA y TRANSCARIBE suscribieron un Contrato cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE VEHICULOS TIPO Busetón Y PADRON DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A" con fundamento en los requisitos previstos en el proceso de selección No. TC-CD-002-20 19, por un plazo de tres (03) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por un valor de e DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINETO TREINTA Y TRES PESOS (\$19.485.769.133), a todo costo para servicios prestados en el periodo comprendido entre enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2022

- b. Que el 01 de enero de 2020, las partes suscribieron acta de inicio del contrato referido.
- c. Que el día 31 de marzo del 2020, se celebró OTROSÍ No. 1, por medio del cual se acordó ACLARAR parcialmente Cláusula Quinta del Contrato, en el ítem relacionado con el Presupuesto de Alistamiento de flota, en el entendido de que el cuadro adjunto contiene los valores de este aspecto del mantenimiento antes de IVA. de conformidad con la oferta presentada por el contratista.
- d. Que el día 28 de diciembre de 2022 se suscribió Otrosí número dos a través del cual se prorroga el contrato por el termino de cuatro (04) meses es decir hasta el día 30 de abril de 2023, así mismo se adiciona el valor por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA C/VOS (\$3.346.634.543,00); y a través de clausula quinta se determina como compromisos de las partes so pena de entenderse como incumplimiento del contrato:

"Entre los días 15 al 25 de enero del 2023, se debe llevar a cabo una reunión de revisión sobre los siguientes ítems

- Rutinas de Mantenimiento preventivo de Padrón*
- Rutinas de Mantenimiento preventivo de Buseton*
- Listado de Precios de contrato*

El contratista deberá aportar, radicando a la entidad, la siguiente documentación previo a la reunión de revisión de ítems:

Propuesta de ajuste de precios debidamente soportada en cotizaciones vigentes o facturas de proveedores de repuestos y elementos."

- e. Que en cumplimiento de la cláusula quinta del otro si 2 contrato TC-CD-002-2019, se celebró entre Transcaribe S.A. y la sociedad contratista reunión de revisión de precios del plan de mantenimiento preventivo de los vehículos.
- f. Que el día 02 de Marzo de 2023 se suscribió Otro si No. 3, a través del cual se modificaron la tabla 1 plan de mantenimiento Buseton y Padron de la cláusula 3.1.1. Actividades del mantenimiento preventivo, ajustando los valores a pagar y se modifica la tabla 2 de la lista de precios unitarios antes de Iva, de la cláusula 3.1.2, actividades de mantenimiento correctivos ajustando valores a pagar



- g. Que el día 29 de Abril de 2023 las partes suscribieron el otro si Nro. 4 a través del cual se prorrogó el plazo hasta el 27 de Julio de 2023, es decir se amplió el plazo por dos meses y 27 días
- h. Que el día 06 de febrero de 2023 entre Transcaribe S.A. y la sociedad Transambiental S.A.S. con ocasión a procesos de negociación en tribunal de arbitramento se suscribió acuerdo conciliatorio, avalado por el tribunal en fecha 02 de marzo de 2023, a través del cual las partes acordaron entre otros aspectos: *"Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación integral del servicio del SITM realizar una adición al Contrato de Concesión a título de concesión en los términos descritos en la sección "Consideraciones de las Partes", con el fin de que Transambiental opere parte de la flota adquirida por Transcaribe. Por lo anterior, las Partes acuerdan que se entregará la operación de 34 Padrones y 15 Busetones. Dicha entrega se hará previa ejecución de un peritaje por parte de un experto en la materia designado de común acuerdo entre las Partes."* (subraya fuera del texto)
- i. Que en cumplimiento del acuerdo conciliatorio y anexo nueve (9) del mismo Transcaribe S.A. viene adelantando proceso de negociación para adelantar contrato de peritaje con la sociedad Scania quien fue el perito elegido por las partes para la realización de tal actividad.
- j. Que la Directora de Operaciones de Transcaribe S.A. en informe rendido por concepto de Transcaribe en ejercicio del rol de Operador expresó:

Es importante resaltar que, mediante Convenio Interadministrativo suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional suscrito en noviembre de 2021, se están adelantando las acciones para la Reestructuración Técnica, legal y Financiera del SITM Cartagena – Transcaribe para la continuidad en la prestación del servicio de transporte masivo en la ciudad. Dentro del análisis de diagnóstico realizado por la Financiera, se valoraron entre otras, las contingencias jurídicas y reclamaciones a la entidad, el comportamiento del Fondo de Estabilización Tarifaria FET, los riesgos asociados al pago de créditos de Transcaribe Rol Operador, entre otros. Teniendo en cuenta el contexto actual, resulta relevante trabajar en el desarrollo de estrategias simultaneas que permitan garantizar la prestación del servicio de transporte de la ciudad, acciones que a la fecha de la presentación del presente informe se han adelantando con éxito como son: (1) Frente a la estabilidad financiera del Sistema el Concejo aprobó la destinación del 50% de la sobretasa a

la gasolina como fuente fija al fondo de estabilización tarifaria FET desde el año 2023, y el ajuste de la tarifa al usuario para la vigencia 2023 en \$3.000 COP por pasajero a partir del 16 de enero (2) frente a la sostenibilidad de la operación y las reclamaciones vigentes por parte de los Concesionarios de Operación, en marzo de 2023 tras aprobación del ministerio público en el marco del Tribunal de Arbitramento instalado con el Concesionario Transambiental, entre los acuerdos suscritos se tiene la entrega del 50% de la flota de Transcaribe Rol Operador para la operación y mantenimiento de los autobuses por parte de Transambiental. (3) a la fecha de elaboración del presente informe, y en el marco del tribunal de arbitramento se adelantas las negociaciones para lograr la entrega del otro 50% de la flota con Sotramac; dicho acuerdo ya fue presentado y se espera respuesta por parte del ministerio público.

Tal como fue expuesto en la junta Directiva N° 196 del pasado 23 de junio se rindió informe sobre el estado de los proceso de Conciliación y la necesidad de adelantar las acciones que permitan mantener la prestación del servicio y articular las acciones para la consecución de los recursos que permitan dar cumplimiento a los acuerdo conciliatorios con los Concesionarios de Operación de Transporte en lo relacionado con la entrega de flota posterior proceso de habilitación, peritaje técnico y disposición de recursos para lo cual se está trabajando en un proyecto de incorporación de recursos por un valor estimado de 25 mil millones de pesos.

2023

PROYECTO DE INCORPORACIÓN PARA CUBRIR DEUDA DE ROL OPERADOR.

Con ocasión a la suscripción del acuerdo de conciliación con el concesionario TRANSAMBIENTAL el día 06 de febrero de 2023, se generan una serie de compromisos para el ente gestor.

Adicional a la obligación de dar, la cual consiste en el reconocimiento económico a favor del concesionario por valor de \$40 Mil millones, las partes se comprometieron a entregar la porción No. 02 del sistema, en el estudio que se ha adelantado entre Transcaribe S.A. y la FDN se ha estimado un valor aproximado de \$25 Mil Millones discriminado de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
HABILITACIÓN	2.700.000.000,00
PUESTA A PUNTO	6.000.000.000,00
PERITAJE	550.000.000,00
SERVICIO A LA DEUDA	8.037.217.925,00
OPERACIÓN	7.712.742.421,00
TOTAL	24.999.960.346,00

Tal como se ha venido reportando, el acuerdo con Transambiental y Sotramac para la efectiva entrega de la flota, ésta debe pasar primero por un proceso de Peritaje por un tercero idóneo quien determinará el tiempo y recursos necesarios para la puesta a punto de cada uno de los autobuses y posterior operación por parte del Concesionario. Los vehículos deberán estar funcionales para poder hacer un análisis integral de los sistemas de operación de cada uno de los componentes.

Llevar a cabo la tarea antes mencionada debe adelantarse bajo el modelo tal que la operación del SITM, es decir, la prestación diaria del servicio de transporte, NO se vea afectada. Así pues, entre otros se deberá coordinar la transición para la entrega de la flota teniendo en cuenta los siguientes actores:

- Transcaribe – Ente Gestor
- Contratista de Operación de Transporte de la porción N° 2
- Contratista de Mantenimiento de la porción N° 2
- Contratista para el peritaje de flota de la porción N° 2
- Concesionario de Operación que recibirá la flota

En cuanto a INDICADORES TRANSCARIBE ROL OPERADOR – MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Y EJECUCIÓN DE KILÓMETROS

De manera diaria, se actualiza el registro de operación de cada uno de los autobuses a partir del cual se analiza el desempeño de cada uno de los vehículos de Transcaribe en su Rol Operador en indicadores como kilómetros recorridos discriminados por tipología y costos de mantenimiento por tipología por kilómetro, se detallan los costos de acuerdo con la ejecución del Contrato de Mantenimiento:

ANO	MES	Km Padron odometro	Km Buseton odometro	Mtto Correctivo Padron	Mtto Preventivo Padron	Alistamiento Padron	Costo Padron	Mtto \$/Km Padron	Mtto Correctivo Buseton	Mtto Preventivo Buseton	Alistamiento Buseton	Costo Buseton	Mtto \$/Km Buseton
2020	ENE	231,668	97,341	\$63,197,600	\$83,425,000	\$ 19,200,000							
	FEB	228,528	84,632	\$57,535,100	\$51,320,000	\$ 18,576,000	\$165,822,600	\$716	\$ 167,262,400	\$54,560,000	\$6,120,000	\$227,942,400	\$2,342
	MAR	154,587	65,319	\$41,166,702	\$23,975,000	\$ 13,332,000	\$127,431,100	\$558	\$ 184,183,100	\$34,010,000	\$5,940,000	\$224,133,100	\$2,648
	ABR	23,533	15,390	\$25,043,000	\$8,970,000	\$3,600,000	\$78,473,702	\$508	\$ 126,676,736	\$29,355,000	\$3,950,000	\$159,981,736	\$2,449
	MAY	114,440	46,846	\$18,952,200	\$13,470,000	\$8,736,000	\$37,613,000	\$ 1,598	\$30,084,900	\$ -	\$1,450,000	\$31,534,900	\$2,049
	JUN	131,393	47,760	\$30,146,100	\$28,430,000	\$9,216,000	\$41,158,200	\$360	\$64,897,150	\$16,730,000	\$3,490,000	\$85,117,150	\$1,817
	JUL	161,643	51,287	\$37,135,020	\$53,880,000	\$ 13,296,000	\$67,792,100	\$516	\$58,901,800	\$12,020,000	\$3,120,000	\$74,041,800	\$1,550
	AGO	177,193	55,467	\$42,794,200	\$58,260,000	\$ 12,960,000	\$104,311,020	\$645	\$76,868,160	\$23,310,000	\$3,900,000	\$104,078,160	\$2,029
	SEP	208,680	69,763	\$52,806,150		\$ 13,572,000	\$114,014,200	\$643	\$ 102,553,000	\$23,230,000	\$4,090,000	\$129,873,000	\$2,341
	OCT	215,834	67,241	\$80,136,400	\$105,735,000	\$ 13,488,000	\$172,113,150	\$825	\$ 122,959,500	\$32,670,000	\$4,490,000	\$160,119,500	\$2,295
	NOV	216,499	63,800	\$ 123,129,550	\$137,890,000	\$ 13,380,000	\$200,939,400	\$931	\$ 125,313,850	\$38,380,000	\$4,580,000	\$168,273,850	\$2,503
	DIC	225,061	68,480	\$75,099,800	\$66,935,000	\$ 15,132,000	\$274,399,550	\$ 1,267	\$ 110,433,790	\$26,655,000	\$4,940,000	\$142,028,790	\$2,226
2021	ENE	235,018	76,140	\$ 200,020,450	\$72,031,329	\$ 15,546,075	\$157,166,800	\$698	\$88,229,252	\$46,905,000	\$4,790,000	\$139,924,252	\$2,043
	FEB	215,098	78,954	\$ 101,320,544	\$46,532,300	\$ 17,155,551	\$287,597,854	\$ 1,224	\$ 256,076,150	\$26,494,808	\$4,826,475	\$287,397,433	\$3,775
	MAR	236,379	80,336	\$ 135,758,080	\$58,136,162	\$ 17,874,938	\$165,008,395	\$767	\$ 276,069,699	\$47,512,836	\$5,334,525	\$328,917,060	\$4,166
	ABR	179,062	57,712	\$ 135,586,004	\$83,406,569	\$ 15,119,320	\$211,769,180	\$896	\$ 229,021,170	\$29,532,947	\$5,182,110	\$263,736,227	\$3,283
	MAY	106,584	37,763	\$ 116,419,239	\$63,186,179	\$7,779,134	\$187,384,552	\$ 1,307	\$ 138,719,957	\$44,286,719	\$5,182,110	\$188,188,786	\$3,261
	JUN	205,924	70,938	\$ 132,679,320	\$92,400,207	\$ 15,985,023	\$241,064,550	\$ 1,758	\$ 125,249,906	\$18,426,974	\$3,261,681	\$146,938,561	\$3,891
	JUL	221,518	76,186	\$ 198,953,897	\$62,688,290	\$ 15,570,461	\$277,212,648	\$ 1,171	\$ 173,573,833	\$11,121,215	\$5,425,974	\$190,121,022	\$2,680
	AGO	234,051	80,152	\$ 146,720,757	\$97,054,659	\$ 17,338,446	\$261,113,862	\$ 1,251	\$ 196,190,188	\$30,258,206	\$5,212,593	\$231,660,987	\$3,041
	SEP	222,740	77,478	\$ 186,352,991	\$39,800,637	\$ 16,472,743	\$242,626,371	\$ 1,116	\$ 154,123,041	\$32,367,152	\$5,801,931	\$192,292,124	\$2,399
	OCT	204,774	72,010	\$ 161,261,185	\$86,321,705	\$ 15,265,636	\$262,848,526	\$ 1,089	\$ 170,580,451	\$19,165,364	\$5,842,575	\$195,588,390	\$2,524
	NOV	216,023	76,170	\$ 165,290,511	\$67,524,926	\$ 14,838,881	\$247,654,318	\$ 1,284	\$ 167,373,549	\$85,857,594	\$5,527,584	\$258,758,727	\$3,593
	DIC	199,241	75,930	\$ 288,217,983	\$44,408,650	\$ 13,119,668	\$345,746,301	\$ 1,146	\$ 151,884,695	\$31,692,159	\$5,324,364	\$188,901,218	\$2,480
2022	ENE	175,324	73,374	\$ 283,633,904	\$102,854,489	\$ 14,140,044	\$400,628,437	\$ 1,735	\$ 147,642,475	\$28,186,614	\$4,755,348	\$180,584,437	\$2,378
	FEB	192,013	60,194	\$ 179,424,870	\$60,628,582	\$ 15,659,648	\$255,713,100	\$ 2,285	\$ 125,835,365	\$34,320,166	\$5,419,660	\$165,575,191	\$2,257
	MAR	252,330	70,918	\$ 219,413,348	\$55,114,200	\$ 16,393,694	\$290,921,242	\$ 1,332	\$ 165,761,420	\$22,878,834	\$5,333,804	\$193,974,057	\$3,222
	ABR	266,345	83,529	\$ 113,968,332	\$65,177,386	\$ 13,071,170	\$192,216,887	\$ 1,153	\$ 175,582,320	\$30,696,822	\$5,430,392	\$211,709,534	\$2,985
	MAY	271,598	72,136	\$ 160,325,826	\$100,625,341	\$ 14,217,312	\$275,168,479	\$722	\$ 170,914,806	\$19,296,223	\$4,088,892	\$194,299,921	\$2,326
	JUN	243,232	65,080	\$ 142,436,246	\$47,050,957	\$ 11,809,126	\$201,296,329	\$ 1,013	\$ 182,008,873	\$18,432,293	\$4,367,924	\$204,809,090	\$2,839

ANO	MES	Km Padron odometro	Km Buseton odometro	Mtto Correctivo Padron	Mtto Preventivo Padron	Alistamiento Padron	Costo Padron	Mtto s/Km Padron	Mtto Correctivo Buseton	Mtto Preventivo Buseton	Alistamiento Buseton	Costo Buseton	Mtto s/Km Buseton
	JUL	232,892	59,433	\$ 101,274,446	\$36,055,973	\$ 11,268,250	\$148,598,669	\$638	\$78,689,786	\$9,712,504	\$3,359,116	\$88,402,290	\$1,487
	AGO	213,526	56,757	\$95,868,029	\$67,173,547	\$12,697,708	\$175,739,283	\$823	\$90,875,971	\$25,327,634	\$3,326,920	\$116,203,605	\$2,047
	SEP	211,782	50,730	\$108,921,864	\$59,355,250	\$13,290,096	\$181,567,210	\$857	\$120,857,578	\$12,620,889	\$3,326,920	\$133,478,467	\$2,831
	OCT	196,595	53,851	\$135,543,610	\$51,011,082	\$9,645,622	\$196,200,314	\$998	\$133,523,510	\$24,501,266	\$3,316,188	\$158,024,776	\$2,934
	NOV	137,094	47,596	\$157,853,711	\$44,439,684	\$6,052,660	\$208,346,055	\$1,520	\$141,327,044	\$20,648,461	\$2,457,628	\$161,975,505	\$3,403
	DIC	150,398	44,358	\$146,649,209	\$163,214,636	\$7,971,482	\$317,835,327	\$2,113	\$162,973,870	\$54,506,485	\$2,801,052	\$217,480,355	\$4,903
	ENE	148,439	36,650	\$203,017,377	\$16,275,611	\$10,765,752	\$230,058,741	\$1,550	\$133,282,077	\$12,438,168	\$2,707,220	\$145,720,245	\$3,976
	FEB	156,238	33,740	\$156,866,075	\$52,645,863	\$10,095,624	\$219,607,562	\$1,406	\$165,969,135	\$34,245,133	\$2,270,180	\$200,214,268	\$5,934
	MAR	143,891	44,628	\$158,395,970	\$55,797,792	\$11,741,808	\$225,935,570	\$1,570	\$155,827,800	\$34,351,163	\$3,107,840	\$190,178,963	\$4,261

TABLA 1.

En este punto es importante tener claro que, un vehículo puede no estar disponible para la operación en razón a diferentes factores, y como se encuentra estructurada la figura de Transcaribe Rol Operador se desagrega así:

- Por el Contratista de Mantenimiento:
 - o Vehículos que se encuentren intervenidos por rutinas de mantenimiento preventivo o correctivo y/o que no se encuentre disponible el repuesto para su reparación.
 - o Vehículos que se encuentren con certificados técnicos vencidos y que deban ser intervenidos para su adecuado funcionamiento. Se incluyen revisiones técnico mecánicas y recalificación de cilindros del sistema de Gas Natural Vehicular.
- Por el Contratista de Operación:
 - o Vehículos vinculados a algún siniestro vial (accidente) o vandalismo. Se incluyen las intervenciones que por este concepto se deban hacer el vehículo ya sean mecánicas o de latonería y pintura. Deben ser asumidas por el contratista de operación.
 - o Vehículos que producto de algún siniestro vial (accidente) se encuentren inmovilizados por la autoridad o en algún trámite de seguro por siniestro vial.

Ahora bien, en términos de kilómetros ejecutados en el mes discriminado por servicios, kilómetros en vacío y kilómetros totales.

AÑO	MES	TOTAL MES				
		TC OPERADOR SERVICE	TC OPERADOR KM VACI	TC OPERADOR KM	TC OPERADOR KM TOT/	TC OPERADOR %VACI
2023	ENE	6,720	10,770	162,713	173,484	6.2%
	FEB	6,209	10,640	147,802	158,442	6.7%
	MAR	8,242	8,512	170,175	178,657	4.8%
	ABR	7,631	10,894	171,835	182,729	6.0%
	MAY	7,843	11,154	169,220	180,374	6.2%
	JUN	6,404	7,584	148,503	156,088	4.9%
	JUL	-	-	-	-	0.0%
	AGO	-	-	-	-	0.0%
	SEP	-	-	-	-	0.0%
	OCT	-	-	-	-	0.0%
	NOV	-	-	-	-	0.0%
	DIC	-	-	-	-	0.0%

Niveles de Servicio.

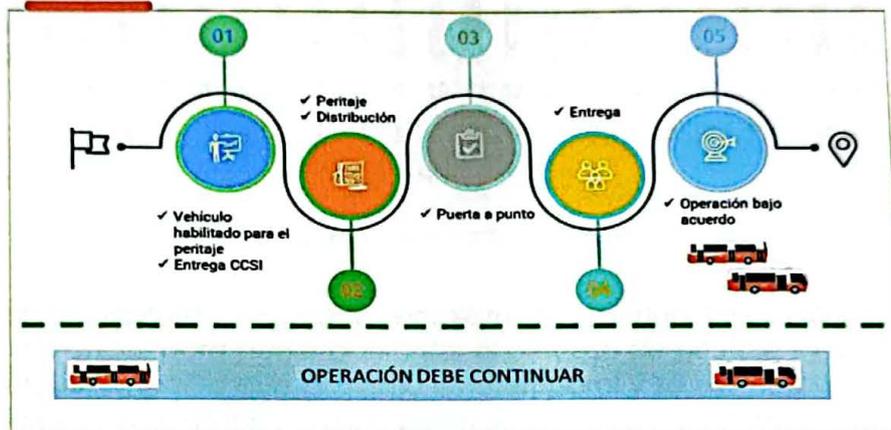
AÑO	MES	NIVELES DE SERVICIO												
		TC OPERADOR: CCSI						TC OPERADOR: Mantenimiento						
		Estado Autobus	Operacional	Puntualidad	Comportamiento Conductor	Obligaciones Ambientales	Nivel de Servicio	Estado Autobus	Operacional	Disponibilidad de flota	Personal	Obligaciones Ambientales	Nivel de Servicio	
2023	ENE	2.31	2.16	0.27	0.14	3.16	91.95	12.85	0.00	0.00	0.00	0.00	87.14	
	FEB	2.31	1.77	0.45	0.00	2.88	92.59	12.31	0.00	0.00	0.00	0.00	87.69	
	MAR	2.31	1.69	0.3	0.14	3.32	92.24	12.13	0.00	0.00	0.00	0.60	87.26	
	ABR	2.31	2.2	0.34	0.00	3.31	91.84	12.5	0.00	0.00	0.00	0.00	87.5	
	MAY	0.00	2.71	0.37	0.00	3.42	93.50	12.50	0.00	0.00	0.00	0.92	86.6	
	JUN													
	JUL													
	AGO													
	SEP													
	OCT													
	NOV													
	DIC													

En adición a lo anterior, en el marco del Contrato Interadministrativo entre la Financiera de Desarrollo Nacional y Transcaribe S.A. para la reestructuración Técnica, Legal y Financiera del SITM de Cartagena y que ha presentado avances significativos en el conjunto de propuestas para sostenibilidad a largo plazo del Sistema, tal como se presentó en la primera sección del presente documento.

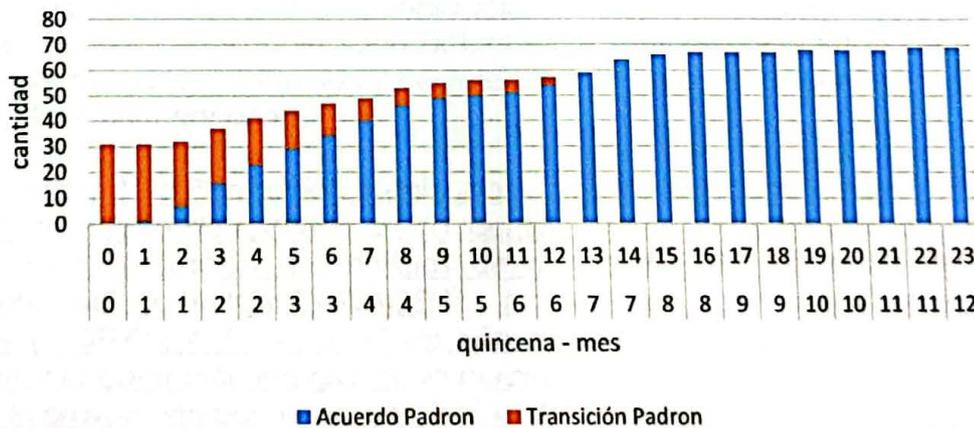
En este sentido, para lograr la adecuada transición y entrega de la operación de ROL Operador, bajo el entendido que se deben coordinar diversos actores SIN perturbar la normal prestación del servicio se ha estimado de manera preliminar el siguiente cronograma de entrega de flota por tipología, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- Operación y mantenimiento de la flota actualmente operativa para garantizar la prestación del servicio

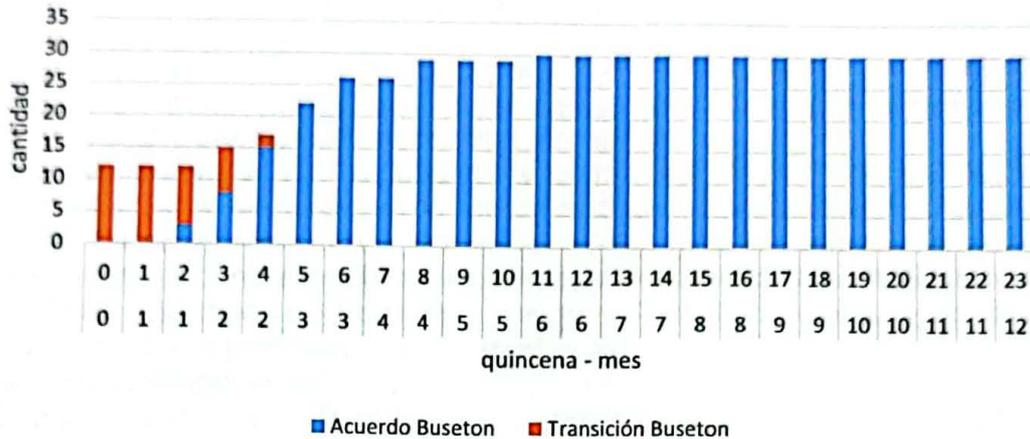
- *Habilitación y entrega de autobuses para el peritaje, bajo en entendido que el peritaje se debe adelantar en grupos de vehículos y dependerá de la disponibilidad de los mismos en su recuperación y la capacidad operativa del tercero idóneo para adelantar esta tarea.*
- *Proceso de peritaje de flota*
- *Distribución de flota entre Concesionarios*
- *Puesta a punto*
- *Operación final bajo acuerdo*



Etapa de operación Transicional y entrega de flota - Padron




Etapa de operación Transicional y entrega de flota - Buseton



El anterior cronograma planeado, empieza a regir una vez se cuente con los recursos disponible para poder adelantar el proceso de peritaje y puesta a punto de los autobuses, por lo que el mismo es atemporal y se estima pueda dar inicio hacia finales del mes de junio o principios del mes de julio de acuerdo con el trámite de los recursos solicitados para tal fin. Por lo que se debe contar con el concurso de los diferentes actores involucrados en la operación para:

1. Continuar con la operación actual, entre tanto se cuentan con los recursos que permitan adelantar la habilitación, peritaje y puesta a punto de la flota.
2. Continuar con la operación actual entre tanto se adelantan de manera simultánea la habilitación y peritaje de flota para poder distribuir y entregar a los Concesionarios.

En el ejercicio de la Planeación y teniendo en cuenta el escenario de coordinación de agentes y flujo de recursos, se ha identificado la necesidad de garantizar el contrato de prestación de servicios de mantenimiento por parte de UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA., teniendo en cuenta que se encuentra vigente el OTROSI 4, hasta el 27 de julio del año que discurre y el objetivo es garantizar la operación integral de la porción 2 hasta finalizar el presente año, se realiza la proyección por un por un término de cinco (5) meses y cuatro (4) días por un para una necesidad presupuestal total \$ 5,117,897,533.



- k. Que las modificaciones de los contratos deben realizarse para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a cargo de la Entidad, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio mientras se dan las condiciones necesarias para el efectivo cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado con la sociedad Transambiental.
- l. Que el manual de contratación para TRANSCARIBE en su rol de operador expone en el título 3, capítulo 1, inciso primero en cuanto a las modalidades de contratación, entre otros, la contratación directa.
- m. Que el contrato TC-CD-002-2019 suscrito UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA se enmarca en la modalidad de contratación directa, prevista como tal en el Manual de Transcaribe Operador; atendiendo la actividad comercial en competencia con los operadores privados, excluyéndose de la órbita de aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; postura planteada desde la etapa de planeación de la contratación.
- n. Que atendiendo lo señalado en el Manual de Transcaribe Operador, Título Cuarto, Capítulo uno "Disposiciones Generales de la etapa contractual", en el numeral 6, modificaciones contractuales, señala en el siguiente sentido: "los contratos pueden ser objeto de modificaciones en el marco del principio de la autonomía de la voluntad de las partes. Para el efecto, toda modificación (suspensión, aclaración, adición, prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual entre otras, deberá realizarse por mutuo acuerdo entre las partes, durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación escrita del supervisor o interventor del contrato", las cuales están consignadas en documento adjunto de informe técnico para la suscripción del otrosí.
- o. De la misma manera, el manual de Transcaribe Operador, indica en otros apartes que:

*"Toda modificación a los contratos que suscriba TRANSCARIBE S.A. podrá denominarse indistintamente otrosí y deberá atender a los principios previstos en el **presente manual**".*

En el numeral 6.2. prórrogas de los contratos menciona que:

"Consiste en modificaciones que se realizan al plazo de ejecución. Transcaribe S.A. deberá ejercer constante vigilancia sobre el contrato, por medio del supervisor o interventor, para verificar que este se ejecute dentro del término previsto inicialmente, y en caso de que su terminación se haga imposible dentro de este término inicial, deberá suscribir por escrito una prórroga una vez se determine que con ello se logrará el cumplimiento de los propósitos perseguidos con la suscripción del contrato"



A continuación, se enuncian las premisas estimadas para los meses de agosto a diciembre 2023:

	Jun-23	Jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Mantenimiento	\$388.11	\$428.65	\$449.29	\$483.56	\$502.45	\$521.68	\$460.92
Alistamiento	\$ 15.51	\$ 20.32	\$ 25.69	\$ 25.69	\$ 25.69	\$ 25.69	\$ 25.69
Correctivo	\$270.85	\$297.94	\$305.28	\$305.28	\$305.28	\$305.28	\$305.28
Preventivo	\$101.75	\$110.40	\$118.33	\$152.59	\$171.48	\$190.71	\$129.95
	Proy	Proy	Proy	Proy	Proy	Proy	
			\$449.29	\$932.85	\$1,435.30	\$1,956.98	\$ 2,417.90
			Estimación acumulada Ago-Dic Operativa				

Concepto	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	Total	Total incl IVA
Preventivos	\$ 99,433,895	\$ 128,226,614	\$ 144,099,553	\$ 160,264,653	\$ 109,198,951	\$ 641,223,666	\$ 763,056,163
Correctivos	\$ 256,534,824	\$ 256,534,824	\$ 256,534,824	\$ 256,534,824	\$ 256,534,824	\$ 1,282,674,120	\$ 1,526,382,203
Alistamientos	\$ 21,589,776	\$ 21,589,776	\$ 21,589,776	\$ 21,589,776	\$ 21,589,776	\$ 107,948,880	\$ 128,459,167
Habilitación Flota	\$ 733,836,518	\$ 90,919,986	\$ 244,620,294	\$ 387,470,945	\$ 812,059,820	\$ 2,268,907,563	\$ 2,700,000,000
Subtotal	\$ 1,111,395,012	\$ 497,271,200	\$ 666,844,447	\$ 825,860,198	\$ 1,199,383,371	\$ 4,300,754,229	\$ 5,117,897,533

Nota los valores incluyen iva

p. Que, conforme a lo anterior, se puede concluir que la modalidad de contratación para el contrato suscrito con UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA, es un contrato que se rige a partir de la resolución No. 137 del 31 de julio de 2015 y teniendo en cuenta el rol de operador asumida por TRANSCARIBE S.A bajo la modalidad de la concepción del derecho privado.

q. Que la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A. certifica que, TRANSCARIBE S.A., en su presupuesto a fecha 13 de junio de 2023, en los rubros de GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL – 2.4.5.02.0871 Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria Y Equipos; presenta una Apropriación Definitiva de \$ 11.940.274.802,92, el Registro Presupuestal del Compromiso (Ejecución de la relación contractual) por valor de \$ 3.346.634.543,50 y un saldo de Apropriación por Comprometer en valor de \$ 8.593.640.259,42.

Que, con ocasión a ello y la necesidad de continuar con la operación actual, entre tanto se cuentan con los recursos que permitan adelantar la habilitación, peritaje



y puesta a punto de la flota en virtud de la suscripción del acuerdo conciliatorio entre Transcaribe S.A. y Transambiental S.A.S.

- r. Que la Junta Directiva realizada el pasado 24 de Julio de 2023, aprobó la suscripción del presente otro Si No. 5, tal como consta en acta 197 y así como lo establece la cláusula 41 de los estatutos de Transcaribe
- s. Que esta modificación contractual cuenta con aprobación de comité de contratación de Transcaribe bajo rol operador, como consta en acta número 15 de 26 de Julio de 2023.
- t. Que de acuerdo con lo anterior el presente otrosí adiciona el valor del contrato en la suma CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 5,117,897,533) y amplía el plazo por el termino de 5 MESES Y 4 DIAS
- u. Por ende, la presente modificación contractual se encuentra amparada en la Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202307 290 de 27 de Julio de 2023 Que dada la necesidad de continuar la operación de la porción número dos del sistema y en consecuencia de lo anterior, las Partes acuerdan los términos y condiciones que rigen el presente Otrosí, mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato TC-CD-002-2019 suscrito entre Transcaribe S.A. y UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALISTAMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS TIPOLOGÍA Busetón Y PADRON DE LA PORCIÓN No. 2 DE OPERACIÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN LA CONDICIÓN DE OPERADOR DEL SISTEMA TRANSCARIBE S.A."

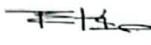
CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO A PRORROGAR. Prorróguese el plazo del contrato TC-CD-002-2019 suscrito entre TRANSCARIBE S.A. Y UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS CARTAGENA, por el término de 5 MESES Y 4 DIAS, es decir hasta el día Treinta y Uno de diciembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA: Adicionar la cláusula 5. Del VALOR DEL CONTRATO. Adiciónese al valor del contrato la suma de CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 5,117,897,533)

CLAUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven. Ante cualquier discrepancia entre el contrato original y el texto del OTRO SI, primara el contenido de este último.

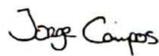
Para constancia de lo anterior se suscribe el presente Otro Si por Las Partes, a los VEINTISIETE (27) días del mes de Julio de 2023, en la ciudad de Cartagena D.C. y T., en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

Por TRANSCARIBE S.A.:


Firmado digitalmente
por PATRICIA
HERNANDEZ GUZMAN
Fecha: 2023.07.27
22:44:37 -05'00'

TRANSCARIBE S.A.
PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
GERENTE GENERAL

Revisó: 
Néstor Monterrosa.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

VoBo 
Jorge Campos
Director Administrativo y Financiero

Vobo: 
María Claudia Jiménez Riaño.
Directora de Operaciones

Proyecto:
Lauren M. Guerra Echenique
María Margarita Monterroza Yee 
Contratista OAJ.

Por EL CONTRATISTA:


UNION TEMPORAL MOVILIZAMOS
GUILLERMO ESPITIA ORDUY
REPRESENTANTE LEGAL